

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2017.

Lic. Mario Zamora Gastélum
Director General
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario
Rural, Forestal y Pesquero (FND)

Estimado Lic. Zamora:

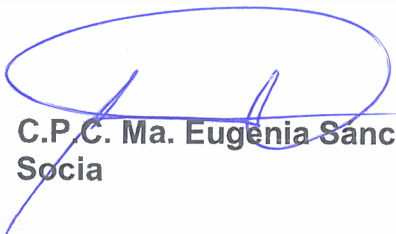
En adición a lo establecido en los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" para el ejercicio 2016, emitidos por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, nos es grato enviar a usted 1 ejemplar del **Informe Ejecutivo** al 31 de diciembre de 2016 de la FND.

Este informe se emite en alcance al expedido con fecha 17 de abril de 2017, a solicitud de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de incluir los resultados de la revisión de los informes y dictámenes presentados con posterioridad a esa fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.


C.P.C. Ma. Eugenia Sanchez Rangel
Socia



c.c.p. Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Titular del Órgano Interno de Control en la FND (1 ejemplar)
✓ Lic. Diego Javier Ortíz Trejo, Director Ejecutivo de Contraloría Interna de la FND (1 ejemplar)
M.A.P. Cristina García López, Auditor Interno de la FND (1 ejemplar)

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
(FND)**

**Alcance al
Informe Ejecutivo
al 31 de diciembre de 2016**

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

Informe Ejecutivo al 31 de diciembre de 2016

A continuación se presenta un alcance al Informe Ejecutivo presentado el 17 de abril de 2017, en el que se describen los resultados y situaciones detectadas de la FND por tipo de informe y/o dictamen a esa fecha, así como los emitidos por el periodo comprendido del 18 de abril al 02 de octubre de 2017, en el que se describe de manera general los resultados de la auditoría del ejercicio de 2016:

Informes presentados al 17 de abril de 2017:

A. Informe de Auditoría Independiente

Nuestro informe de auditoría independiente se emitió con el alcance y una opinión no modificada, tal y como se describen a continuación:

1. Hemos auditado los estados financieros de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) - Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y el estado de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en las reglas y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

B.- Otras opiniones requeridas por la CNBV:

- **Opinión sobre el apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre las obligaciones laborales al retiro.**

Este Informe se emitió con una opinión no modificada tal y como se describe a continuación:

En nuestra opinión, el documento contable de "Obligaciones Laborales al Retiro" de la FND al 31 de diciembre de 2016, ha sido preparado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las reglas contables emitidas por la CNBV, y en lo aplicable con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

- **Opinión sobre la diversificación de riesgos**

Este Informe se emitió con una opinión no modificada tal y como se describe a continuación:

En nuestra opinión, el documento contable de "Diversificación de Riesgos" de la FND al 31 de diciembre de 2016, ha sido preparado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las reglas contables emitidas por la CNBV.

- **Informe del auditor respecto a si la información de los sistemas aplicativos es congruente con los registros contables.**

En este Informe se concluyó que en términos generales la información de los sistemas aplicativos relativos a las operaciones de cartera de crédito, instrumentos financieros derivados e inversiones en valores de la FND son congruentes con los registros contables y con la información presentada en los estados financieros por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016.

- **Informe sobre las irregularidades que pongan en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de la FND, cometidas en detrimento del patrimonio.**

En este Informe se concluyó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, emitidas por la CNBV, y con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría aplicables en las circunstancias, comunicamos que no detectamos irregularidades que pongan en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de la FND al 31 de diciembre de 2016 o que hayan sido cometidas en detrimento del patrimonio de la Financiera.

C. Dictamen Presupuestario

Nuestro dictamen se emitió con el alcance y una opinión no modificada, incluyendo un párrafo de énfasis, tal y como se describen a continuación:

1. Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.
2. En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y con base en los registros contables realizados con apego a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

D.- Cartas de Observaciones (Preliminar y Definitiva)

No se detectaron observaciones que debieran incorporarse en estos documentos.

E. Informes sobre la revisión de las Operaciones Reportables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como resultado de las revisiones efectuadas, no se detectaron incumplimientos que tuvieran que incluirse en los Formatos establecidos por la SFP para tal efecto.

F. Cédula comparativa de las Normas Contables considerando el Proceso de Armonización y Convergencia.

Se presentó conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, ejercicio 2016, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Informes presentados por el periodo comprendido del 18 de abril al 02 de octubre de 2017:

G. Otras opiniones requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

- **Opinión respecto a si el control interno de la Financiera cumple con sus objetivos y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones.**

Este Informe se emitió con una opinión no modificada tal y como se describe a continuación:

En nuestra opinión, las declaraciones de la Administración de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero sobre el mantenimiento de un control interno efectivo, y enfocado a prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones de la FND relacionadas con la preparación de estados financieros al 31 de diciembre de 2016, con base en los Criterios de Contabilidad aplicables a la FND, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

H. Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Como parte de los trabajos de auditoría realizados en la FND, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, la información que forma parte de la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal (DISIF), la cual establece como obligatoria el artículo 32 H del Código Fiscal de la Federación (CFF), cerciorándonos en forma razonable de dicha información, que fue preparada por y es responsabilidad de la FND y fue reportada por éste al Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 29 de junio de 2017.

Cabe señalar, que este informe forma parte de la auditoría que realizamos a los estados financieros de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha.

I. Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Este dictamen se emitió con una opinión con salvedad de conformidad con los términos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, y se describe a continuación:

El contribuyente no cuenta con avalúos vigentes por el ejercicio dictaminado conforme al artículo 60 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que, el Impuesto Predial se pagó con base en el oficio número SF/TDF/SCPT/DSICCA/R1976/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial que forma parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) del predio con número de cuenta catastral 428-117-02-000-1 ubicado en Agrarismo No. 227, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo y con base en la boleta emitida por la Secretaría de Finanzas del predio ubicado en Sur 71 No. 332, Col. Banjidal, Delegación Iztapalapa, en donde se señala específicamente el tipo, clase, metros cuadrados de superficie y construcción, antigüedad, uso e instalaciones, mismos a los que se aplicaron los valores unitarios vigentes en el ejercicio dictaminado conforme a los artículos 127 tercer párrafo y 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 60 del mismo código, es obligación del contribuyente contar con avalúos actualizados y vigentes, no obstante, que la respuesta de la autoridad respecto de la actualización de datos catastrales no se obtenga durante el periodo de vigencia de los avalúos que en su caso hayan sido ingresados para estos fines.

En mi opinión las obligaciones fiscales a cargo de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; así como, las retenidas en su caso, relacionadas con Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, fueron debidamente cumplidas, excepto por lo que se menciona en el tercer párrafo de este informe respecto a la actualización y vigencia de los avalúos, ya que el contribuyente está en espera de la respuesta de esa H. Autoridad.

J.- Alcance a la carta de observaciones definitiva.

Durante la revisión efectuada por nuestra firma en materia del impuesto predial, se observó que la FND no cuenta con los avalúos vigentes para el ejercicio de 2016 de los inmuebles propiedad de la Financiera, por lo que se generó la observación correspondiente.

K.- Dictamen de cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley del seguro social.

Este dictamen se emitió con una opinión limpia como se describe a continuación:

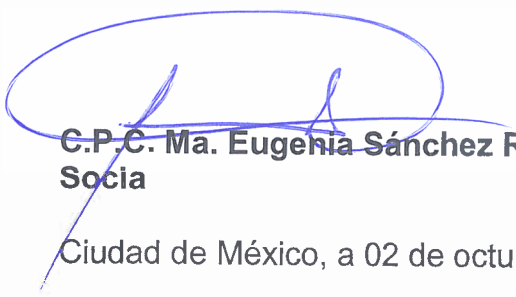
En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, la información presentada por la administración del patrón Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), es razonablemente correcta respecto del cumplimiento, de las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y la información contenida en los anexos del I al V, se encuentra presentada de conformidad con las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesional; así como, lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

L. Otros Informes y/o Dictámenes

Sobre los demás informes y/o dictámenes emitidos no existen situaciones que ameriten mencionarse.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier comentario adicional que se requiera sobre el contenido de este informe.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.



C.P.C. Ma. Eugenia Sánchez Rangel
Socia

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017.